



Delante marañebis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTE  
TAY OCHO.

Habiendo sido tirados a toque de campana  
como lo ha de costumbre a marañ con dexin  
cosas tocadas, y pertenientes a N. Señora  
Dn. y Señora de esta Villa su comun, y  
con dexin acordó lo siguiente  
que en atención a que de tiempo inmemorial  
aprovechada la Villa eligió, y nombra  
Personas de la primera distincion, casti  
dad, y nobleza que dirijan, y executen las  
Fazas, y empleos de Alguacil mayor, y con  
voz, y voto cyles, y unánimes, como se ha  
propio de la Villa, y Alcaldes de la dnta  
Hermandad, desde el dia de la fha. de este  
no de Junio de cada un año, alla desta  
dia de este año siguiente, y de Nra. Confirma  
cion nombraron por Alguacil mayor en  
su estado noble a D. Joseph Ortega Ontano,  
y por Alcaldes de la dnta Hermandad por el  
mismo estado a D. Juan Ontano Vezca, y  
D. Juan Ontano, y a D. Salvador Ontano  
por todos vez, y naturales de esta Villa  
a quienes se le da la posesion de ellos en  
pues, y para ello se manda firmen a este  
Asuntamiento a los referidos nombrados